

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G303680518

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2). Código Bidimensional o QR

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4082/18

BITÁCORA: 30/G3-0368/05/18

Xalapa, Veracruz, 29 de Mayo de 2018

Primer Párrafo del Artículo 116 de la

LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2917/18 de fecha 12 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 196.159 Metros cúbicos rollo	20	1	20	20239421	20239440
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.462 Metros cúbicos	5	21	25	20239441	20239445
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1,874.924 Metros cúbicos rollo	188	26	213	20239446	20239633
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 281.239 Metros cúbicos	28	215	242	20239634	20239661
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,225.781 Metros cúbicos rollo	123	243	365	20239662	20239784
Ejido Las Vigas, Las Vigas de Ramirez, P-30-132-VIG-013/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 183.867 Metros cúbicos	19	366	384	20239785	20239803

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

C.c.e.p. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

Jaga / Jase / Jal / AGZ